

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

5576 Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2025, aprobando propuesta para cambiar el régimen de dedicación de Concejala de parcial a exclusiva.

3. ALCALDÍA.

Referencia: 2025/8439Q.

Propuesta para cambiar el régimen de dedicación de Concejala de parcial a exclusiva.

"Vista.- La Providencia de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 16 de octubre de 2025, en la que se considera conveniente la dedicación exclusiva de la concejala que ostenta las delegaciones de Puerto, Pesca, Innovación, Movilidad y Agenda Europea, la cual anteriormente se encuentra con dedicación parcial.

Visto.- El informe-Propuesta del Sr. Secretario Accidental, de fecha 17 de octubre de 2025, que textualmente se transcribe:

"En cumplimiento de lo contemplado en la Providencia de Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2025, y de conformidad con el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite por este Secretario Accidental el siguiente,

INFORME-PROPUESTA

Visto.- Que por Resolución de Alcaldía n.º 2023002341, de fecha 19 de junio de 2023, se efectúa atribución de delegaciones a distintos concejales, entre otras, a:

- Dña. Ana Ruiz Menchón, Sexto Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Puerto, Pesca, Innovación, Movilidad y Agenda Europea.

Visto.- El acuerdo adoptado por El Ayuntamiento Pleno, en sesión organizativa celebrada el día 5 de julio de 2023, por el que se fijaban las retribuciones de los concejales y asignaciones a los grupos municipales.

Visto.- Que en el acuerdo anteriormente mencionado, se le atribuye al concejal que ostente la delegación de Puerto, Pesca, Innovación, Movilidad y Agenda Europea, un puesto con dedicación parcial, retribuido con 25.000 euros, distribuidos en 14 pagas.

Visto.- Que del día a día de las mencionadas concejalías, se ha podido detectar que para el seguimiento exhaustivo de todos los temas que conllevan las mismas y un correcto funcionamiento, se considera conveniente la dedicación exclusiva de la Sra. Ruiz Menchón.

Visto.- El informe de fiscalización del Sr. Interventor de fondos, que debe constar en el expediente.

Considerando.- Lo contemplado en los artículos 73 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de del Régimen Local, que establece la forma de retribución de los miembros de las corporaciones locales y 23 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo ello, se elevará a El Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Régimen Interior, Sanidad, Servicio de Emergencias Municipal y Policía Local, la siguiente **Propuesta de Resolución:**

Primero.- Aprobar un régimen de dedicación exclusiva a Dña. Ana Ruiz Menchón, Sexto Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Puerto, Pesca, Innovación, Movilidad y Agenda Europea, retribuido con 36.000 euros, distribuidos en 14 pagas anuales.

La percepción de retribuciones por dedicación exclusiva es incompatible con cualquier otra retribución municipal.

Segundo.- Dese traslado del presente acuerdo a la Sra. Ruiz Menchón y a los negociados municipales de intervención y personal.

Tercero.- Publíquese, asimismo, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Visto.- El informe de fiscalización del Sr. Interventor de fondos, de fecha 17 de octubre de 2025.

Por todo ello, se eleva El Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Régimen Interior, Sanidad, Servicio de Emergencias Municipal y Policía Local, la siguiente

Propuesta:

Primero.- Aprobar un régimen de dedicación exclusiva a Dña. Ana Ruiz Menchón, Sexto Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Puerto, Pesca, Innovación, Movilidad y Agenda Europea, retribuido con 36.000 euros, distribuidos en 14 pagas anuales.

La percepción de retribuciones por dedicación exclusiva es incompatible con cualquier otra retribución municipal.

Segundo.- Dese traslado del presente acuerdo a la Sra. Ruiz Menchón y a los negociados municipales de intervención y personal.

Tercero.- Publíquese, asimismo, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por doce votos a favor (6 UIDM y 6 PSOE), y nueve votos en contra (8 PP y VOX), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

Mazarrón, a 7 de noviembre de 2025.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.